

Lo que en cumplimiento de lo establecido por la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la región.

Marina de Cudeyo, 20 de agosto de 2009.—El concejal de Urbanismo, Daniel Fernández Rivero.

09/12831

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Información pública de la solicitud de licencia para actividad comercial de marmolería y sierra de piedra.

Ángel Sánchez Gutiérrez ha solicitado licencia de actividad de marmolería y sierra de piedra en nave en Meca, junto a la Estación de Servicio en Meca, sujeta a la técnica ambiental de comprobación ambiental.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOC, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y, en lo que no sea de directa aplicación, por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de atención al público en las oficinas municipales.

Ruente, 27 de julio de 2009.—El alcalde, Jaime Molleda Balbás.

09/11683

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para apertura de garaje comunitario en Corbán, Área de Reparto 5, parcela C-1.

Mirador de Corbán S. Coop. ha solicitado licencia de apertura para un garaje comunitario en Corbán, Área de Reparto 5, parcela C-1.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el artículo 322.4b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 26 de agosto de 2009.—El concejal delegado (sin firma).

09/13609

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para apertura de garaje comunitario en Corbán, Área de Reparto 5, parcela C-2.

Altos de Corbán S. Coop. ha solicitado licencia de apertura para un garaje comunitario en Corbán, Área de Reparto 5, parcela C-2.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el artículo 322.4b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 26 de agosto de 2009.—El concejal delegado (sin firma).

09/13612

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Información pública de solicitud de licencia para la actividad para proyecto de construcción de alojamiento para ganado bovino de carne, en La Gándara.

Por don Esteban Martínez Ruiz con DNI número 72028909-Q, con domicilio a efectos de notificaciones en barrio La Gándara, s/n, 39806, Hazas de Soba (Cantabria), se ha presentado solicitud de licencia municipal de actividad para proyecto de construcción de alojamiento para ganado bovino de carne en La Gándara de Soba, suelo rústico en polígono 15, parcela 71.

En cumplimiento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria y a efectos de sustanciar el oportuno expediente de Comprobación Ambiental previo a la licencia de actividad, visto el anexo C proyectos contemplados en el artículo 31 y de acuerdo con el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles a partir del hábil siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen procedentes.

Soba, 13 de febrero de 2008.—El alcalde, Julián Fuentes García.

09/7663

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de solicitud de licencia de actividad de garajes.

Por «Proinherpis, S.L.», con CIF B-34222919 y domicilio a efectos de notificaciones en calle Mayor Principal, 112, 2º D, de Palencia, solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad de garajes, en Ubiarco, polígono 24, parcela 233, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Santillana del Mar, 27 de julio de 2006.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

06/10495